



MENDOZA, 10 SEP 2010

VISTO:

El EXP - FIN: 0005344/2010 (Nº original: 9-080-S-09), en el que se tramita la adscripción de la Ing. Jacqueline Eugenia SCHKOP como Auxiliar Docente Adscripta ad-honorem en la asignatura "Investigación Operativa", de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional se desempeñó como adscripta en dicha asignatura, desde el 22-04-2009 por UN (1) año, por lo que corresponde, de acuerdo con las disposiciones del inciso 3.1 de la Ordenanza Nº 02/99-CD, que la misma se renueve hasta TRES (3) veces por igual período.

Que a fs. 10, de las presentes actuaciones, el Ing. Horacio DAY presenta el informe de la labor cumplida por la Ing. SCHKOP.

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Ordenanza Nº 02/99-CD.

El Plan de Labor fijado por el Profesor Titular de la mencionada asignatura, Ing. Horacio DAY

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial v Secretaría Académica.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 24 de agosto del año 2010.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 25 de agosto del año 2010, como Auxiliar Docente Adscripta ad-honorem, a la Ing. Jacqueline Eugenia SCHKOP (DNI: 12.841.674), en la asignatura "Investigación Operativa", de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- La Ing. SCHKOP deberá presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la Adscripción citada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el punto 4 DEL TRÁMITE FINAL, de la Ordenanza Nº 02/99-CD, requisito indispensable para que dicha Adscripción, sea reconocida como antecedente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 174

Lic. NORBERTO F. GIORDANO SECRETARIO ACADEMICO Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO DECANO

HILDA INES HERRERA DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA